



AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
SEVILLA	
Registro de ENTRADA	
NUMERO	6.388
FECHA	9/8/2004

**Excmo. Ayuntamiento de Umbrete**  
**A/a. Sr. Alcalde, don Joaquín Fernández**  
**Plaza de la Constitución nº 10**  
**41.806 - Umbrete.**

Referencia: JRL/LA-869 Fecha: 9/08/04

Muy Sr. nuestro:

Contestamos su escrito de fecha 29 de julio pasado, registro de salida 3.478, relativo a la electrificación del **Plan Parcial del Sector Industrial 14**, de la localidad de **Umbrete** (Sevilla).

Atendiendo esta petición, ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. L.

CERTIFICA:

- Que para dotar de energía eléctrica al citado **P.P.S.I.-14** de **Umbrete**, el Promotor del mismo habrá de prever la infraestructura eléctrica necesaria; debiendo ejecutar las instalaciones de extensión, según Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Que para la potencia estimada necesaria, actualmente la capacidad de acceso a nuestra red de distribución, se encuentra en **barras de 15 (20) KV de la futura Subestación Bollullos.**
- Que para el correcto desarrollo de la citada electrificación, deberán prever la construcción de **línea de media tensión, centro-s de transformación y redes subterráneas de baja tensión.**

Toda la infraestructura eléctrica futura así como las posibles modificaciones que se realicen sobre las existentes deberán cumplir, tanto las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, como por las establecidas por Sevilla-Endesa.

ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.  
Departamento Sevilla

Fdo.: José Ramón Lázaro Muñoz.